



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Inicio de expediente de declaración de ruina

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en calle Mayor, 54 de esta localidad, mediante providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 25 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,
José Antonio López Marañón